



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H. D.

VISTO: el EX-2025-01011612-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Provisión de Sistema de Medición continua Transdérmica Tipo Dexcom One p/Planes Especiales de OSEP”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0276/25 del Director General Ad Referendum del H. Directorio se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Provisión de Sistema de Medición Continua Transdérmica Tipo Dexcom One según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinado a Planes Especiales de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CON 00/100 (\$36.000.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°36/2025 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DOS (02) Oferentes:

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LTDA.....	\$20.883.501,00.
DROGUERIA BD SRL	\$20.979.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y previo haberse requerido Mejora de Oferta en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000/15, resultando una de ellas de menor cotización; se procedió a realizar el análisis de las condiciones formales, legales y técnicas; aconsejando adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precios vigentes de plaza y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- se Acompaña Informe Técnico de la Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- En relación a las Ampliaciones (hasta un 30%)

Conforme a una reevaluación de la necesidad del servicio, la Comisión de preadjudicación solicita ampliar las cantidades solicitadas un 30% más.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.025, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca las siguientes consideraciones:

-que lo actuado se realiza en el marco de la legislación vigente, que producida la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria;

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1-“ Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente límite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos en su dictamen entiende, que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observación en cuanto a los aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°36/2025 relativa a la Provisión de Sistema de Medición Continua Transdérmica Tipo Dexcom One según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan, destinado a Planes Especiales de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector por el término de cuatro (4) meses; conforme a lo indicado por la Comisión actuante, Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica, por un importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$27.095.250,00):

• OFERENTE: DROGUERIA BD S.R.L.

RENGLÓN N° 01: Marca: DEXCOM ONE/ROCHE DEXCOM ONE SENSOR PACK X
3 UND. (COD-9948708001). PM: 2276-15.

Cant. 300 + 30% = 390

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$27.095.250,00

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) k) pto.1 y f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40º inc. f) del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-04-2025

g.q.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE-01011612 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA provisión de Sistema de Medición continua Transdérmica p/Planes Especiales OSEP

Datos Generales

Nº de Expte: 01011612-EX-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------